



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 205 -2013-CONCYTEC-P

Lima,

05 DIC. 2013

**VISTO:**

El Informe N° 002-2013-ST.001-2013 de fecha 04 de diciembre de 2013 emitido la Secretaria Técnica del Comité de Gestión de los Concursos Nacionales de Proyectos de Investigación en Ciencia, Tecnología y Transferencia Tecnológica, respecto a la Convocatoria en Investigación aplicada: "Mejoramiento de la Productividad en el Cultivo de Café", y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, es un organismo público técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía científica, administrativa, económica y financiera, conforme a lo establecido en los Decretos Supremos N°s 058-2011-PCM y 067-2012-PCM;

Que, el artículo 16° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303 – Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, aprobado por Decreto Supremo N° 032-2007-ED, dispone la creación del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica - FONDECYT como una unidad de ejecución presupuestal del CONCYTEC, con el objeto de captar, gestionar, administrar y canalizar recursos de fuentes nacional y extranjera destinados a las actividades del SINACYT, en el país;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 142-2013-CONCYTEC-P del 27 de setiembre de 2013, se formalizó la apertura de la Unidad Ejecutora 1522 – del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica - FONDECYT, perteneciente al Pliego 114 Consejo Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC;

Que, a través de la Resolución de Presidencia N° 139-2013-CONCYTEC-P del 20 de setiembre del 2013, se aprobó el Reglamento para los Concursos Nacionales de Proyectos de Investigación en Ciencia, Tecnología y Transferencia Tecnológica; y, la Convocatoria en Investigación aplicada: "Mejoramiento de la Productividad en el Cultivo de Café";

Que, el mencionado Reglamento contempla que el concurso estará a cargo de un Comité de Gestión integrado por una Secretaría Técnica y un Comité Científico-Técnico; siendo que este último, deberá recomendar a la Alta Dirección, para su aprobación, los proyectos a ser subvencionados por el CONCYTEC;

Que, con el Informe de Visto, la Secretaria Técnica eleva para aprobación de la Alta Dirección, los resultados de la priorización de los proyectos a ser subvencionados, elaborada por el Comité Científico-Técnico y remitida mediante el Memorandum N° 173-2013-CONCYTEC-DCYT;

Que, en este sentido, resulta necesario la emisión de la Resolución de Presidencia que apruebe los resultados del Concurso Nacional de Proyectos de Investigación en Ciencia, Tecnología y Transferencia Tecnológica en Investigación aplicada: "Mejoramiento de la Productividad en el Cultivo de Café";

Con el visado de la Directora Ejecutiva (e), de la Responsable (e) de la Unidad de Administración Financiera y del Responsable (e) del Área de Planificación y Presupuesto del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica – FONDECYT, así como de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Secretario General del CONCYTEC;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28613, así como lo dispuesto por Decreto Supremo N° 029-2007-ED;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar los resultados del Concurso Nacional de Proyectos de Investigación en Ciencia, Tecnología y Transferencia Tecnológica en Investigación aplicada: "Mejoramiento de la Productividad en el Cultivo de Café".

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Otorgar la subvención a los ganadores del Concurso Nacional de Proyectos de Investigación en Ciencia, Tecnología y Transferencia Tecnológica en Investigación aplicada: "Mejoramiento de la Productividad en el Cultivo de Café", de acuerdo a la relación siguiente:

N°	Inst. Principal	PROYECTO	Monto Aprobado
1	Universidad Peruana Cayetano Heredia	INCREMENTO DE LA COMPETITIVIDAD DEL CAFÉ ESPECIAL PERUANO A PARTIR DE LA DETERMINACION DE LA CALIDAD DE TAZA EN CORRELACIÓN AL REGIMEN NUTRICIONAL.	399,997.47
2	Universidad Señor de Sipán	Desarrollo de una herramienta tecnológica para identificación preventiva de deficiencias nutricionales en plántones de café a través de procesamiento de imágenes digitales	197,600.00
3	Universidad Peruana Cayetano Heredia	VALIDACIÓN ECONÓMICA DEL DESARROLLO AGRONÓMICO DE TECNOLOGÍAS DE CAMPO PARA LOGRAR UNA 1ERA PRODUCCIÓN A LOS 16 MESES DESDE LA SIEMBRA	333,540.00
4	Universidad Nacional San Agustín de Arequipa	Diseño de equipamiento de adquisición de imágenes y software para la detección de defectos primarios y secundarios en granos de café verde para el proceso de control de calidad de café exportable	400,000.00
5	Pontificia Universidad Católica del Perú	Análisis automático mediante procesamiento de imágenes digitales para determinar el grado de severidad de la "Roya Amarilla" en hojas de cafeto	400,000.00
6	Universidad Nacional Agraria La Molina	Interacciones de bacterias PGPR - hongos micorrízicos - planta y su aplicación biotecnológica para el control de la roya amarilla en el cultivo de café	400,000.00
7	Instituto de Investigación de la Amazonía Peruana	Biorestauración de suelos con hongos micorrizas nativas en fincas con cafés arábicos (Coffea arabical) en San Martín	359,004.00
8	Universidad de Piura	"Sistema de monitoreo y supervisión remoto inalámbrico de humedad en plantaciones de café para procesamiento y medidas de prevención de enfermedades y mejora de productividad"	395,988.00
9	CARITAS JAEN	EVALUACION DE LOS EFECTOS PRODUCTIVO, AMBIENTAL Y ECONOMICO DE LA REHABILITACION DE CAFETALES CERTIFICADOS EN LAS PROVINCIAS DE JAEN Y SAN IGNACIO	199,295.00
10	Universidad Nacional Agraria La Molina	Identificación de secuencias de ADN asociadas a la resistencia a roya amarilla en el café para su uso en programas de mejoramiento genético	400,000.00

**ARTÍCULO TERCERO.-** Declarar que el egreso que genere lo dispuesto en el artículo precedente se realice con cargo al presupuesto del FONDECYT, de acuerdo a su disponibilidad presupuestal.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Disponer que el Responsable de Transparencia publique la presente resolución en el portal web institucional del CONCYTEC.

Regístrese y comuníquese.



*Gisela Orjeda*  
**Gisela Orjeda, PhD**  
 Presidente  
 Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica  
 CONCYTEC

